

454 *ORDEN de 28 de febrero de 2001, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Garachico que afecta al ámbito de los sectores de suelo urbanizable SAU-4, SAU-5 y SAU-6 (Tenerife).*

Visto el expediente relativo a la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Garachico que afecta al ámbito de los sectores de suelo urbanizable SAU-4, SAU-5 y SAU-6.

Resultando que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 24 de noviembre pasado, acordó suspender su aprobación hasta tanto no constara el informe prevenida en La Ley de Carreteras de Canarias.

Resultando que la Consejería de Obras Públicas, Viviendas y Aguas ha emitido informe en el que se expresa que la modificación propuesta no afecta a la carretera TF-142.

Considerando que la propia Comisión facultó al titular de este Departamento para la aprobación definitiva una vez se evacuara el trámite omitido.

En su virtud,

DISPONGO:

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Garachico que afecta al ámbito de los sectores de suelo urbanizable SAU-4, SAU-5 y SAU-6.

La presente Orden Departamental agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2001.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
Fernando José González Santana.

455 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 22 de febrero de 2001, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 29 de diciembre de 2000, que aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Arona, en el ámbito de El Fraile (Tenerife).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2000, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Arona en el ámbito de El Fraile, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2001.-
El Director General de Ordenación del Territorio,
Rafael Castellano Brito.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el expediente relativo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Arona en el ámbito de El Fraile, la Comisión adoptó el siguiente Acuerdo:

Único.- La aprobación definitiva de la modificación propuesta en los mismos términos de su aprobación provisional por parte del Ayuntamiento de Arona.

Contra el presente acto cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

456 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 22 de febrero de 2001, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 29 de diciembre de 2000, que aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Arona, en el ámbito de La Garañaña (Tenerife).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2000, por el que se